

Tabla de Valoración

Código	Denominación
27	Expedientes de incompatibilidad

Procedencia (Unidad Productora)

Organismo	Unidad	Fecha inicial	Fecha final
Consejería de la Presidencia	Inspección General de Servicios	1982	1986
Consejería de la Presidencia	Sv. de Personal y Administración General	1986	1986
Consejería de Gobernación	Inspección General de Servicios	1986	1997
Consejería de Gobernación y Justicia	Inspección General de Servicios	1997	2000
Consejería de Justicia y Administración Pública	DG de Organización, Inspección y Calidad de los Servicios	2000	2010
Consejería de Hacienda y Administración Pública	DG de Recursos Humanos y Función Pública	2010	

Normativa específica aplicable

Tipo	Rango	Disposición	Fecha aprobación	Fecha publicación	Boletín	Nº	Corrección errores	Nº
Específica	Ley	Ley 20/1982, de 9 de junio, de Incompatibilidades en el Sector Público	09/06/1982	19/06/1982	BOE	146		
Específica	Ley	Ley 53/1984, de 26 de diciembre, sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los organismos y empresas dependientes	26/12/1984	04/01/1985	BOE	5		
Específica	Real Decreto	RD 598/1985, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los organismos y empresas dependientes	30/04/1985	04/05/1985	BOE	107		
Específica	Decreto	Decreto 8/1985 sobre aplicación al personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía y organismos de ella dependientes, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre	22/01/1985	01/02/1985	BOE	9		
Específica	Orden	Orden de la Consejería de Presidencia de 9 de mayo de 1985, por la que se aprueba el formulario para la solicitud de compatibilidad y para el ejercicio de las opciones previstas en la disposición transitoria primera de la ley 53/1984	09/05/1985	21/05/1985	BOJA	50		
Específica	Resolución	Resolución de la Viceconsejería de Salud	10/05/1985	21/05/1985	BOJA	50		
Específica	Decreto	Decreto 174/1989, de 18 de julio, por el que se regula el procedimiento para los reconocimientos específicos de compatibilidad de proyectos y trabajos técnicos.	18/07/1989	11/08/1989	BOJA	65		
Específica	Circular	Circular de la Consejería de Gobernación sobre incompatibilidades	20/11/1986					

Código Denominación

27 Expedientes de incompatibilidad

Específica Decreto Decreto 524/2008, de 16 de diciembre, por el que se regulan las competencias y el procedimiento en materia de incompatibilidades del personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía y del Sector Público Andaluz 16/12/2008 12/01/2008 BOJA 6 06/02/2009 25

Régimen de acceso

Acceso limitado por contener datos personales no especialmente protegidos por el art. 7 de la LO 15/1999, con las salvedades contenidas en el art. 15.3 de la Ley 19/2013, los arts. 2.4 y 9 del Reglamento de la LOPD y el art. 57 de la LPHE.

Documentos que integran cada unidad documental

Documentos	Tradicón documental	Observaciones
Solicitud de incompatibilidad	Original	Instancia, escrito o formulario oficial del BOJA
Documentos que acompañan a la solicitud:		
- para compatibilidad genérica:		
· última nómina percibida (original o compulsada)	Original/Copia Autenticada	
· certificación de horario y jornada semanales	Original/Copia	
- para compatibilidad específica (arquitectos, ingenieros y otros técnicos para cada una de sus actuaciones profesionales):		
· copia del contrato suscrito con el promotor en el que se acredite el carácter compartido de dicho trabajo con otro profesional	Copia	
Certificados/informes de la actividad principal y secundaria	Original/Copia	
Oficios de remisión	Original/Copia	
Propuesta de resolución	Original/Copia	Original en la Inspección General de Servicios
Resolución de incompatibilidad	Original/Copia	Es remitida a la consejería de origen
Oficios de notificación/comunicación	Copia	

Series relacionadas

Tipo de relación	Nombre	Organismo	Unidad Administrativa
Complementaria	Expedientes de personal al servicio de la Junta de Andalucía	Consejería de Justicia y Administración Pública / Consejería de Hacienda y Administración Pública	Secretaría General para la Administración Pública
Duplicada	Expedientes de incompatibilidad	Resto de consejerías y entidades instrumentales	Sv. de Personal
Duplicada	Expedientes de incompatibilidad	Consejería de Educación y Ciencia / Consejería de Educación	Sv. Régimen Jurídico y Recursos

Plazos de permanencia y transferencia

Al Archivo Central A los dos años de finalización de la tramitación administrativa.

Código Denominación

27 Expedientes de incompatibilidad

Al Archivo Intermedio / Histórico

La serie principal se transferirá al Archivo General de Andalucía a los cinco años desde su ingreso en el archivo central. Los expedientes que resulten del muestreo realizado en los archivos centrales del resto de consejerías se transferirán al AGA una vez se produzca la eliminación.

Resolución

Se podrá eliminar la serie en su totalidad.

La eliminación de la serie principal se realizará en el Archivo General de Andalucía a los cincuenta años de su ingreso. La eliminación de las series duplicadas en el resto de las Consejerías se realizará en el Archivo Central correspondiente, a los cinco años a contar desde el final de la tramitación administrativa. No se podrán eliminar aquellos documentos que recojan actos que hayan sido recurridos, que sean objeto de alguna actuación administrativa especial, o que correspondan a relaciones jurídicas vigentes.

Se realizará un muestreo que consistirá en la conservación de diez expedientes por año elegidos aleatoriamente.